



LISTA DE ESTRADOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PÚBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

1.- EXP.-NÚM.- 197/V/2020.- VÍCTOR FLORES TRUJILLO.-VS.- CARNES SELECTAS D YARA Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““ ...SE NOTIFICA A LA DEMANDADA Y/O COMO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL CONTRAÍDA CON EL SUSCRITO, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA PERSONA QUE RESULTE SER PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA COMERCIALMENTE COMO “ CARNES SELECTAS D YARA” O COMO EN LO FUTURO SE DENOMINE BAJO CUALQUIER RAZÓN SOCIAL QUE LLEGARE A ADOPTAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL QUE SE HAYA BENEFICIADO CON LA PRESTACIÓN DE MIS SERVICIOS, AL CODEMANDADO FÍSICO PABLO LOZADA BAIZABAL, QUE SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA OFRECIDA POR EL CODEMANDADO FÍSICO BAJO LOS NÚMEROS 2, 3 Y 4 CONSISTENTES EN LA TESTIMONIAL AURELIO LOZADA BAIZABAL, MOISÉS LOZADA BAIZABAL Y MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ GARCÍA, Y TODA VEZ QUE NO COMPARECE EL OFERENTE DE LA PRUEBA, SE PROCEDE HACER EFECTIVO APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN PROVEÍDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, ESTO ES, SE TIENE POR **DESIERTA** LA PRUEBA, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU DESAHOGO, POR OTRA PARTE VISTO EL OFICIO 700-66-00-02-00-2023-000652 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, SIGNADO POR EL LICENCIADO EDMUNDO ROGELIO NARANJO DÁVALOS ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DETERMINA **DEJAR A LA VISTA** DE LA PARTE ACTORA OFERENTE DE LA PRUEBA A EFECTO QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TRES DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ASIMISMO Y VISTO LO MANIFESTADO POR LA LICENCIADA MAYRA ELIZABETH CASTILLO CABALLERO, APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, POR LO QUE SE ORDENA SOLICITAR EL INFORME OFRECIDO BAJO EL NUMERO 5 A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE VERACRUZ “1”, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL PUNTO NUMERO 3 FORMULADO POR EL OFERENTE Y QUE FUERA CALIFICADO DE LEGAL, POR LO QUE AL MOMENTO DE ENVIAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE LE SERA TRANSCRITO...”” - -

2.- EXP.-NÚM.- 339/V/2020.- VÍCTOR HUGO REYES HERNÁNDEZ.-VS.- GAS DE XALAPA S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““ ...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE





NINGUNA DE LAS PARTES HIZO MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA VISTA DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, REALIZADA POR LA C. SECRETARIA DE ESTA JUNTA ESPECIAL CINCO QUE ACTÚA EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LES TIENE POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TÉNGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...”- -

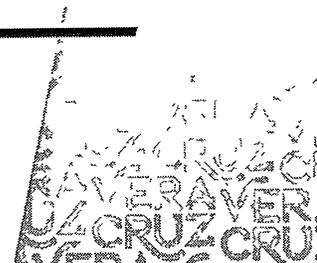
3.- EXP.-NÚM.- 369/V/2020.- ALFONSO MIRANDA RUIZ.-VS.- RLS ADMINISTRADORES S.C. Y OTROS.- RECISIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.-XALAPA, VER.-

““...SE NOTIFICA A LAS PARTES, QUE TODA VEZ, QUE HA TRANSCURRIDO EL TERMINO CONFERIDO PARA QUE FORMULARAN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HICIERA MANIFESTACIÓN ALGUNA, SE LES HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL SENTIDO DE TENERLES POR PERDIDO EL DERECHO DE ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR OTRO LADO Y VISTO QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR O QUE AMERITEN DILIGENCIA ESPECIAL, SE ORDENA DAR **VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, EXPRESEN SU CONFORMIDAD CON DICHA CERTIFICACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONFERIDO Y SI HUBIERA PRUEBAS POR DESAHOGAR SE LES TENDRÁ POR **DESISTIDOS** DE LAS MISMAS Y SE PROCEDERÁ A **CERRAR LA INSTRUCCIÓN**...”- -

4.- EXP.-NÚM.- 276/V/2021.- LUCERO NALLELY GIMATE SÁNCHEZ.-VS.- HOSPITALES VARPIT S.A. DE C.V. Y OTRO.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-XALAPA, VER.-

““...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE NINGUNA DE LAS PARTES HIZO MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA VISTA DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, REALIZADA POR LA C. SECRETARIA DE ESTA JUNTA ESPECIAL CINCO QUE ACTÚA EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LES TIENE POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TÉNGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...”- -

5.- EXP.-NÚM.- 553/V/2015.- PABLO CESAR CASTILLO BARRIOS.-VS.-





EMPRESA CREDITO DENOMINADO EZ PAWN MANAGEMENT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- TLAPACOYAN, VER.-

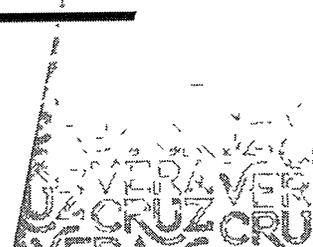
“““...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES OTORGADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA PARTE DEMANDADA NEZ TALENT S. DE R.L. DE C.V., Y TODA VEZ QUE NO HIZO MANIFESTACION ALGUNA SE LE PROCEDE HACER EFECTIVO APERCIBIMIENTO, Y SE ORDENA CONTENER EN AUTOS EL OFICIO 35.90.01.45.01.00LLAB2022/IA/1494, POR OTRA PARTE, TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES OTORGADO A LA DEMANDADA, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO, ESTO ES, SE LE TIENE POR DESIERTA LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE YAZMIN XARENI SILVERIO HERNÁNDEZ Y HERLINDA ROSALINO MARÍN, Y TODA VEZ QUE NO EXISTEN PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR O QUE AMERITE DILIGENCIACION ESPECIAL ALGUNA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 884 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL TRABAJO EN VIGOR, SE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE **DOS DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO...” - -

6.- EXP.-NÚM.- 17/V/2021.- GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ.-VS.- EMPRESA 5W SERVICIOS S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-COATEPEC, VER.-

“““...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE NINGUNA DE LAS PARTES HIZO MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA VISTA DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, REALIZADA POR LA C. SECRETARIA DE ESTA JUNTA ESPECIAL CINCO QUE ACTÚA EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LES TIENE POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TÉNGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...” - -

7.- EXP.-NÚM.- 562/V/2015.- GABRIELA TORRES GARCIA.-VS.- EXPRESS CLEAN TINTORERIA Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE NINGUNA DE LAS PARTES HIZO MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO





DE LA VISTA DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, REALIZADA POR LA C. SECRETARIA DE ESTA JUNTA ESPECIAL CINCO QUE ACTÚA EN RELACIÓN A QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LES TIENE POR PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO Y DE EXISTIR ALGUNA PRUEBA PENDIENTE POR DESAHOGAR DENTRO DEL MISMO, TÉNGASELE POR LEGALMENTE DESISTIDAS DE LAS MISMAS; CON BASE A LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICABLE, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE...”- -

8.- EXP.-NÚM.- 548/V/2020.- MARÍA DEL PILAR ORDUÑA FRANCO.-VS.- ÓPTICA GAM Y OTROS.- REINSTALACIÓN.- PEROTE, VER.-

“““...SE NOTIFICA A LAS PARTES, QUE TODA VEZ QUE NO EXISTE PRUEBA ALGUNA QUE AMERITE DILIGENCIACION ESPECIAL POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 884 FRACCIÓN V Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE **DOS DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD FORMULEN SUS RESPECTIVOS **ALEGATOS**, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONFERIDO SE LES TENDRÁ POR PERDIDO DEL DERECHO DE ALEGAR...”- -

9.- EXP.-NÚM.- 30/V/2018.- ARQ. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ ZUART.-VS.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TARJUS S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“““...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL TERMINO CONFERIDO A LAS PARTES PARA QUE FORMULARAN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y NO EXISTE PROMOCIÓN ALGUNA POR SU PARTE, ESTA H JUNTA QUE ACTÚA LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO CONTENIDOS EN PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENIÉNDOSELE POR PERDIDO EL EJERCICIO DE TAL DERECHO, POR OTRO LADO, CON VISTA EN LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 885, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE ORDENA DAR **VISTA** A LAS PARTES PARA QUE EN EL TERMINO DE **TRES DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, EXPRESEN SU CONFORMIDAD CON DICHA CERTIFICACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONFERIDO Y SI HUBIERA PRUEBA POR DESAHOGAR, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDAS DE LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS LEGALES Y SE PROCEDERÁ CERRAR LA INSTRUCCIÓN...”- -

10.- EXP.-NÚM.- 701/V/2015.- CIRO RODRIGUEZ GRIMALDO.-VS.- PORFIRIO HERNANDEZ CRUZ Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

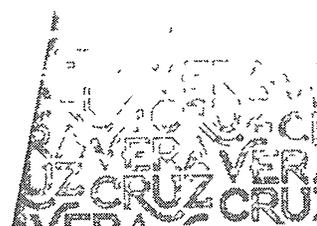




“...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTOS LOS AUTOS, Y EN ESPECIAL LOS OFICIOS NUMERO STPSP/JLCA/DAPD/258/2023 Y STPSP/CG/461/2023 DE DIECISIETE Y VEINTIDÓS DE FEBRERO, AMBOS DEL AÑO EN CURSO, SIGNADOS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS, PERITAJES Y DILIGENCIAS Y EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN, ADSCRITOS A ESTE H. TRIBUNAL, DENTRO DE LOS CUALES SE SEÑALA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS LIBROS DE REGISTRO, NO SE ENCONTRÓ NINGUNA DEMANDA DE AMPARO EN TRAMITE O PENDIENTE DE RESOLVER, NI PROMOCIÓN PENDIENTE DE TURNAR, EN CONSECUENCIA DADA LA FALTA DE INTERÉS DEL C. CIRO RODRÍGUEZ GRIMALDO PARA IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES A QUE FUERA CONDENADA EN EL LAUDO Y CONSIDERANDO QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TERMINO DE DOS AÑOS LO QUE SE INTERPRETA QUE LA ACTORA CARECE DE INTERESES PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN POR LO QUE ESTA AUTORIDAD DETERMINA TENERLE A LA ACTORA POR PRESCRITO TAL DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CARDINAL 519 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONSECUENTEMENTE AL NO EXISTIR MATERIA ALGUNA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PRESENTE JUICIO SE ORDENA EL ARCHIVO COMO UN ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES ...”-

11.- EXP.-NÚM.- 382/VI/2020.- DARÍO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.-VS.- SOCIEDAD COOPERATIVA DE CAMIONEROS DEL SERVICIO URBANO DE XALAPA S.C. L.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“...SE LE NOTIFICA A LA DEMANDADA OSCAR RUIZ CEBALLOS RAMÍREZ SECRETARIO, EMILIO CORTEZ LOZANO, TESORERO, LUIS CALLEJAS RENDÓN, VOCAL, MARCO ANTONIO CONTRERAS NAVARRO, COM. DE ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, JOSÉ ABRAHAM ALCÁNTARA VARELA, COM. DE EDUCACIÓN Y PROPAGANDA, VICTORIANO LOZANO LOZANO, PRESIDENTE DE VIGILANCIA, ÁLVARO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE VIGILANCIA, TIRSO ALARCÓN MORALES, VOCAL DE VIGILANCIA, JOAQUÍN HERNÁNDEZ PÉREZ Y FILBERTO PLATAS SUAREZ JEFES DE PERSONAL Y ALEJANDRO VILLALBA DÍAZ INSPECTOR Y/O A QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR E SU MODALIDAD DE SERVICIO URBANO RUTA ÁVILA CAMACHO PRADERAS Y FOVIESTE BUGAMBILIAS NUMERO ECONÓMICO 330 EXTERIOR U-34 FOLIO DE CONCESIÓN P001924 CAMIÓN MERCEDES BENZ MODELO 2008 CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A-17033-X DEL ESTADO DE VERACRUZ Y/O CAMIÓN MARCA AVISTAR MODELO 2002 NUMERO ECONÓMICO 568, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 169-548-X ASÍ COMO A LA EMPRESA DENOMINADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CAMIONEROS DEL SERVICIO URBANO DE XALAPA S.C.L Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL, A LA ACTORA DARÍO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, QUE SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES, Y TODA VEZ QUE NO COMPARECE LA PARTE ACTORA, SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEÍDO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, ESTO ES, SE LE TIENE POR REPRODUCIDO EN





VÍA DE FORMAL DEMANDA SU ESCRITO INICIAL DE RECLAMACIONES, ASÍ COMO SU ESCRITO DE ACLARACIÓN, AL DEMANDADO GUILLERMO BAIZABAL JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CAMIONEROS DEL SERVICIO URBANO DE XALAPA VERACRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, SE LE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ACLARACIÓN, ESCRITO QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, A LOS DEMANDADOS QUE NO COMPARECEN, SE LES HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEÍDO 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, TENIÉNDOLE POR CONTESTADO EN SENTIDO AFIRMATIVO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA COMO SU ACLARACIÓN A LA MISMA, POR LO QUE SE CITA A LAS PARTES A LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL APERCIBIMIENTO PARA LAS PARTES QUE DE NO COMPARECER EN LA FECHA Y HORA ANTES SEÑALADA SE LES TENDRÁ POR PERDIDO DEL DERECHO DE OFRECER SUS RESPECTIVOS MEDIOS PROBATORIOS ...”-

12.- EXP.-NÚM.- 518/V/2021.- CYNTHIA VALERIA LÓPEZ MÉNDEZ.-VS.- RESTAURANTE LA CHIMOLTRUFIA Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

““...SE LE NOTIFICA A LA DEMANDADA NEGOCIACIÓN DENOMINADA COMERCIALMENTE RESTAURANTE BAR LA CHIMOLTRUFIA Y/O COMO EN LO PRESENTE O FUTURO SE DENOMINE, BAJO CUALQUIER DENOMINACIÓN QUE ADOpte, POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU PROPIETARIO ASÍ COMO EN CONTRA DE LOS CC. EUGENIO CUEVAS VIVEROS, ROBERTO HERRERA Y JOSÉ LUIS EFRÉN RUIZ MORALES Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN ESTABLECIDA EN AVENIDA ARAUCARIAS NUMERO 255, COLONIA INDECO ANIMAS DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y/O QUIEN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL, CONTRAÍDA CON LOS SUSCRITOS Y QUE SE HAYA BENEFICIADO CON LA PRESTACIÓN DE NUESTROS SERVICIOS, QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA **AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS**, POR OTRA PARTE Y DADA LA NO COMPARECENCIA DE LA DEMANDADA, SE LE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, TENIÉNDOSELE POR PERDIDO DEL DERECHO DE OFRECER SUS MEDIOS PROBATORIOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 884 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE **DOS DÍAS** PARA QUE POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD FORMULEN SUS RESPECTIVOS **ALEGATOS**, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR PERDIDO DEL DERECHO DE ALEGAR...”-

13.- EXP.-NÚM.- 30/V/2021.- AGUSTÍN ALMENDRA DOMÍNGUEZ.-VS.- POLLO FELIZ Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-





“““ ...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, QUE CON VISTA CON LO MANIFESTADO POR LAS PARTES, DE LO CUAL SE ADVIERTE QUE SE DA CUMPLIMIENTO TOTAL AL CONVENIO CON MODALIDADES DE PAGO AL LAUDO, CELEBRADO ANTE ESTA AUTORIDAD EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE COMO LO MANIFIESTA EL ACTOR TÉNGASELE POR DESISTIDO A SU ENTERO PERJUICIO DELA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO PRACTICADA EN FECHA DOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA AL NO EXISTIR MATERIA ALGUNA PARA LA PROSECUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIAS LAS ANOTACIONES, EVÍESE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO UN ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO...””-

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ., VER., A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2023.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL CINCO DE LA
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



JUNTA ESPECIAL
NUMERO CINCO DE LA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
XALAPA, VER.

LIC. CÁNDIDO RUIZ RAMÍREZ.

